

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No.018
Diciembre 22 de 2009.

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA
COMPROMETER RECURSOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2010.**

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo No.005 de 2005 y,

CONSIDERANDO

*Que la Universidad del Quindío firmó el adicional N° 2 al **Convenio Especial de Cooperación para la puesta en marcha del proyecto Quindío Región Digital y Armenia Ciudad Digital N° 00261** correspondiente al **PLAN DE ACCION 2009**, el cual solo fue posible iniciar su ejecución hasta el mes de Octubre de 2009, debido a ello algunos procesos contractuales no alcanzarán a legalizarse en la presente vigencia, como los siguientes:*

Que la Universidad del Quindío como ejecutora de los recursos del Convenio Especial de Cooperación No.000261 de 2008 para la puesta en marcha del Proyecto Quindío Región Digital, debe contratar los servicios necesarios para la correcta ejecución del proyecto de conformidad con el plan operativo, y previa las autorizaciones correspondientes del Comité de Dirección del Convenio.

Que la Universidad del Quindío en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Contractual, Acuerdo 0013 del 1° de Agosto de 2005, adelantó procedimiento de invitación privada No. 18 de 2009 compra de equipos de cómputo classmate para la implementación del proyecto escuela abierta, plan de acción 2009, dentro del marco del Proyecto Quindío Región Digital y Armenia Ciudad Digital.

*Que como resultado de la Invitación Privada No.018 de 2009, la Universidad del Quindío, suscribió con la Empresa **PC SMART S.A.** identificada con el Nit No. 830.122.774-7, el contrato No.43 para la compra de ciento diez (110) Computadores portátiles CLASSMATE Marca PC SMART Referencia XMT-1000.*

Que así mismo la Universidad del Quindío en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Contractual, Acuerdo 0013 del 1° de Agosto de 2005, adelantó procedimiento de invitación privada No. 19 de 2009 para la compra, instalación y soporte por un (1) año de la segunda fase de la red inalámbrica wi-fi en la frecuencia 5.8 ghz para el Departamento del Quindío, compuesta por 3 sitios de repetición y sus respectivos enlaces con la Gobernación del Quindío, Proyecto Quindío Región Digital.

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No.018
Diciembre 22 de 2009.

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA
COMPROMETER RECURSOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2010.**

*Que como resultado de la Invitación privada No.19 de 2009, la Universidad del Quindío, suscribió con la Empresa **COMUNICACIONES ESTELARES DE COLOMBIA LTDA**, identificado con el Nit. No. 900.023.231-9, el contrato*

No.44 para la compra, instalación y soporte por un (1) año de la segunda fase de la red inalámbrica wi-fi en la frecuencia 5.8 ghz para el Departamento del Quindío, compuesta por 3 sitios de repetición y sus respectivos enlaces con la Gobernación del Quindío, por un término de 60 días calendario contados a partir del 7 de diciembre de 2010.

Que la Universidad del Quindío en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Contractual, Acuerdo 0013 del 1º de Agosto de 2005, adelantó procedimiento de invitación pública No. 004 de 2009 para la compra y soporte de 100 clientes CPE (COSTUMER PREMITE EQUIPMENT) para la conectividad a Internet en 100 instituciones educativas del departamento del Quindío dentro del proyecto conexión total del plan de acción 2009 de Quindío Región Digital.

*Que como resultado de la Invitación pública No.004 de 2009, la Universidad del Quindío, suscribió con la Empresa **COMUNICACIONES ESTELARES DE COLOMBIA LTDA**, identificado con el Nit. No. 900.023.231-9, el contrato No.46 para la compra y soporte de 100 clientes CPE (COSTUMER PREMITE EQUIPMENT) para la conectividad a Internet en 100 instituciones educativas del Departamento del Quindío dentro del proyecto conexión total del plan de acción 2009 de Quindío Región Digital, por un término de 60 días calendario contados a partir del 14 de diciembre de 2010.*

Que la Universidad del Quindío en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Contractual, Acuerdo 0013 del 1º de Agosto de 2005, está adelantando procedimiento de invitación pública No. 005 de 2009 para la compra de equipos de cómputo y de impresión para la actualización y dotación tecnológica de proyectos de investigación, dependencias académicas y administrativas de la Universidad del Quindío, y la dotación tecnológica requerida para la implementación y ejecución del plan de acción 2009 dentro del marco del Proyecto Quindío Región Digital.

Que el proponente que se le adjudique el objeto de la Invitación Pública No.005 de 2009, debe hacer entrega de los equipos de cómputo y de impresión requeridos en un término de 25 días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

Que la Universidad del Quindío en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Contractual, Acuerdo 0013 del 1º de Agosto de 2005, esta adelantando procedimiento de invitación privada No.020 de 2009 para la

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No.018
Diciembre 22 de 2009.

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA
COMPROMETER RECURSOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2010.**

contratación de la obra denominada instalación de cableado estructurado (incluido el suministro de materiales) para los proyectos Escuela Abierta y Asamblea Interactiva dentro del desarrollo del plan de acción 2009 del proyecto Quindío Región Digital.

Que el proponente que se le adjudique el objeto de la Invitación Privada No.020 de 2009, debe hacer entrega de la obra contratada en termino de 45 días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Que así mismo la Universidad del Quindío en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Contractual, Acuerdo 0013 del 1° de Agosto de 2005, está adelantando procedimiento de invitación privada No. 21 de 2009 para la compra e instalación de noventa y uno (91) escritorios para computador y noventa y uno (91) sillas fijas ergonómicas con destino a los telecentro para la productividad, competitividad y promoción turística de Pijao, Filandia, La Tebaida, asamblea activa y aula virtual Quimbaya bajo el marco del Proyecto Quindío Región Digital.

Que el proponente que se le adjudique el objeto de la Invitación Privada No.021 de 2009, debe hacer entrega de los escritorios y sillas en término de 20 días calendarios, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

Que así mismo la Universidad del Quindío en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Contractual, Acuerdo 0013 del 1° de Agosto de 2005, adelanta procedimiento de invitación privada No. 24 de 2009 para la compra de equipos audiovisuales para la dotación tecnológica de dependencias académico – administrativas, proyectos de investigación de la Universidad del Quindío y la dotación tecnológica requerida para la implementación y ejecución del plan de acción 2009 dentro del marco del proyecto Quindío Región Digital.

Que el proponente que se le adjudique el objeto de la Invitación Privada No.024 de 2009, debe hacer entrega de los equipos audiovisuales en término de 25 días calendarios, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

Que así mismo la Universidad del Quindío en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Contractual, Acuerdo 0013 del 1° de Agosto de 2005, adelanta procedimiento de contratación directa para contratar un canal de Internet en fibra óptica, con capacidad 17 Mbps sin rehúso por doce (12) meses para el desarrollo del proyecto conexión total dentro del plan de acción de 2009 de Quindío Región Digital

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No.018
Diciembre 22 de 2009.

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA
COMPROMETER RECURSOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2010.**

Que el proponente seleccionado, debe realizar la Instalación del canal de Internet en un término de 15 días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

Que así mismo la Universidad del Quindío en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Contractual, Acuerdo 0013 del 1° de Agosto de 2005, adelanta procedimiento de contratación directa para contratar la compra e instalación de equipos activos (switch) y equipos para red inalámbrica en desarrollo de los proyectos; Escuela Abierta, Telecentros y Asamblea Interactiva, plan de acción de 2009 del proyecto Quindío Región Digital.

Que el proponente seleccionado, debe realizar el objeto contractual en un término de 15 días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

Que así mismo la Universidad del Quindío en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Contractual, Acuerdo 0013 del 1° de Agosto de 2005, adelanta procedimiento de contratación directa para la reubicación equipos de red inalámbrica Dlink de 9 instituciones educativas del Proyecto Escuela Abierta, y la configuración equipos activos de datos del telecentro de Montenegro dentro del Proyecto Quindío Región Digital.

Que el proponente seleccionado, debe realizar el objeto contractual en un término de 15 días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

*Que la Universidad del Quindío, celebro con la Empresa **BIOINSTRUMENTAL LTDA**, el contrato de compraventa No.030 de 2009, para la adquisición de equipos para los proyectos de investigación: No. 427 “Identificación de las variables para fabricar carbón activado a partir de guadua Angustifolia Kunth” y el No. 431 “Características mecánicas y termofísicas de la guadua”*

Que mediante adición No.1 al contrato No.030 de 2009, fue prorrogado el término de ejecución contractual en 90 días calendario más los cuales vencen el 19 de enero de 2010.

Considerando que debe dársele prioridad en el gasto a la financiación de los gastos de funcionamiento y debido a las limitaciones de liquidez en el presente año, se inició la ejecución de algunos proyectos de inversión prioritarios del Plan Estratégico finalizando la vigencia, así:

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No.018
Diciembre 22 de 2009.

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA
COMPROMETER RECURSOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2010.**

La Universidad del Quindío en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Contractual, Acuerdo 0013 del 1° de Agosto de 2005, adelanta procedimiento de invitación privada No. 22 de 2009 para la compra de sillas ergonómicas para el Área administrativa, mesas plegables abatibles y sillas interlocutoras para los auditorios de ciencias básicas y humanas y Euclides Jaramillo Arango y sillas universitarias para la maestría en educación.

Que el proponente que se le adjudique el objeto de la Invitación Privada No.022 de 2009, debe hacer entrega de los escritorios y sillas en término de 20 días calendarios, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

Que así mismo la Universidad del Quindío en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Contractual, Acuerdo 0013 del 1° de Agosto de 2005, adelanta procedimiento de invitación privada No. 23 de 2009 para la compra de equipos y componentes de audio para dar soporte a las diferentes actividades académico - administrativas y la dotación tecnológica del centro audiovisual de la Universidad del Quindío.

Que el proponente que se le adjudique el objeto de la Invitación Privada No.023 de 2009, debe hacer entrega de los equipos audio en término de 20 días calendarios, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

Que así mismo la Universidad del Quindío en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Contractual, Acuerdo 0013 del 1° de Agosto de 2005, adelanta procedimiento de invitación privada No. 25 de 2009 para la compra de equipos de grabación de video, para la dotación tecnológica del centro audiovisual y la oficina de comunicaciones de la Universidad del Quindío.

Que el proponente que se le adjudique el objeto de la Invitación Privada No.025 de 2009, debe hacer entrega de los equipos de grabación y video en término de 20 días calendarios, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

Que así mismo la Universidad del Quindío en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Contractual, Acuerdo 0013 del 1° de Agosto de 2005, adelanta procedimiento de contratación directa para contratar la obra denominada implementación de la infraestructura (que incluya los materiales y el diseño) requerida como primera fase del canal interno de Televisión para la Universidad del Quindío.

Que el proponente seleccionado, debe realizar la obra contratada en un término de 30 días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No.018
Diciembre 22 de 2009.**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA
COMPROMETER RECURSOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2010.**

Que conforme a lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR al señor Rector para comprometer los recursos de la vigencia fiscal 2010, mediante constitución de vigencia futura en el presupuesto, con el fin de dar cumplimiento a los pagos que deban efectuarse a la Empresa **BIOINSTRUMENTAL LTDA**, identificada con el Nit. No. 830.058.332-1, conforme al contrato No.30 de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO. AUTORIZAR al señor Rector para comprometer los recursos de la vigencia fiscal 2010, mediante constitución de vigencia futura en el presupuesto, con el fin de dar cumplimiento a los pagos que deban efectuarse a la Empresa **PC SMART S.A.** identificada con el Nit No. 830.122.774-7, conforme al contrato No.43 de 2009.

ARTÍCULO TERCERO. AUTORIZAR al señor Rector para comprometer los recursos de la vigencia fiscal 2010, mediante constitución de vigencia futura en el presupuesto, con el fin de dar cumplimiento a los pagos que deban efectuarse a la Empresa **COMUNICACIONES ESTELARES DE COLOMBIA LTDA**, identificado con el Nit. No. 900.023.231-9, conforme al Contrato No.044 de 2009.

ARTÍCULO CUARTO. AUTORIZAR al señor Rector para comprometer los recursos de la vigencia fiscal 2010, mediante constitución de vigencia futura en el presupuesto, con el fin de dar cumplimiento a los pagos que deban efectuarse a la a la Empresa **COMUNICACIONES ESTELARES DE COLOMBIA LTDA**, identificado con el Nit. No. 900.023.231-9, conforme al Contrato No.045 de 2009.

ARTÍCULO QUINTO. AUTORIZAR al señor Rector para comprometer los recursos de la vigencia fiscal 2010, mediante constitución de vigencia futura en el presupuesto, con el fin de dar cumplimiento a los pagos que deban efectuarse al proponente seleccionado, conforme a contrato que se celebre con ocasión de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2009**, cuyo objeto es la compra de equipos de cómputo y de impresión para la actualización y dotación tecnológica de proyectos de investigación, dependencias académicas y administrativas de la Universidad del Quindío, y la dotación tecnológica requerida para la implementación y ejecución del plan de acción 2009 dentro del marco del Proyecto Quindío Región Digital.

ARTÍCULO SEXTO. AUTORIZAR al señor Rector para comprometer los recursos de la vigencia fiscal 2010, mediante constitución de vigencia futura en el presupuesto, con el fin de dar cumplimiento a los pagos que

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No.018
Diciembre 22 de 2009.

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA COMPROMETER RECURSOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2010.

deban efectuarse al proponente seleccionado, conforme a contrato que se celebre con ocasión de la **INVITACIÓN PRIVADA No. 020 DE 2009**, cuyo objeto es la contratación de la obra denominada instalación de cableado estructurado (incluido el suministro de materiales) para los proyectos Escuela Abierta y Asamblea Interactiva dentro del desarrollo del plan de acción 2009 del proyecto Quindío Región Digital.

ARTÍCULO SEPTIMO. AUTORIZAR al señor Rector para comprometer los recursos de la vigencia fiscal 2010, mediante constitución de vigencia futura en el presupuesto, con el fin de dar cumplimiento a los pagos que deban efectuarse al proponente seleccionado, conforme a contrato que se celebre con ocasión de la **INVITACIÓN PRIVADA No. 021 DE 2009**, cuyo objeto es la compra e instalación de noventa y uno (91) escritorios para computador y noventa y uno (91) sillas fijas ergonómicas con destino a los telecentro para la productividad, competitividad y promoción turística de Pijao, Filandia, La Tebaida, asamblea activa y aula virtual Quimbaya bajo el marco del Proyecto Quindío Región Digital.

ARTÍCULO OCTAVO. AUTORIZAR al señor Rector para comprometer los recursos de la vigencia fiscal 2010, mediante constitución de vigencia futura en el presupuesto, con el fin de dar cumplimiento a los pagos que deban efectuarse al proponente seleccionado, conforme a contrato que se celebre con ocasión de la **INVITACIÓN PRIVADA No. 022 DE 2009**, cuyo objeto es para la compra de sillas ergonómicas para el Área administrativa, mesas plegables abatibles y sillas interlocutoras para los auditorios de ciencias básicas y humanas y Euclides Jaramillo Arango y sillas universitarias para la maestría en educación.

ARTÍCULO NOVENO. AUTORIZAR al señor Rector para comprometer los recursos de la vigencia fiscal 2010, mediante constitución de vigencia futura en el presupuesto, con el fin de dar cumplimiento a los pagos que deban efectuarse al proponente seleccionado, conforme a contrato que se celebre con ocasión de la **INVITACIÓN PRIVADA No. 023 DE 2009**, para la compra de equipos y componentes de audio para dar soporte a las diferentes actividades académico - administrativas y la dotación tecnológica del centro audiovisual de la Universidad del Quindío.

ARTÍCULO DÉCIMO. AUTORIZAR al señor Rector para comprometer los recursos de la vigencia fiscal 2010, mediante constitución de vigencia futura en el presupuesto, con el fin de dar cumplimiento a los pagos que deban efectuarse al proponente seleccionado, conforme a contrato que se celebre con ocasión de la **INVITACIÓN PRIVADA No. 024 DE 2009**, cuyo

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No.018
Diciembre 22 de 2009.

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA COMPROMETER RECURSOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2010.

objeto es la compra de equipos audiovisuales para la dotación tecnológica de dependencias académico – administrativas, proyectos de investigación de la Universidad del Quindío y la dotación tecnológica requerida para la implementación y ejecución del plan de acción 2009 dentro del marco del proyecto Quindío Región Digital.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. AUTORIZAR al señor Rector para comprometer los recursos de la vigencia fiscal 2010, mediante constitución de vigencia futura en el presupuesto, con el fin de dar cumplimiento a los pagos que deban efectuarse al proponente seleccionado, conforme a contrato que se celebre con ocasión de la **INVITACIÓN PRIVADA No. 025 DE 2009**, cuyo objeto es la compra de equipos de grabación de video, para la dotación tecnológica del centro audiovisual y la oficina de comunicaciones de la Universidad del Quindío.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. AUTORIZAR al señor Rector para comprometer los recursos de la vigencia fiscal 2010, mediante constitución de vigencia futura en el presupuesto, con el fin de dar cumplimiento a los pagos que deban efectuarse al proponente seleccionado, para la contratación de un canal de Internet en fibra óptica, con capacidad 17 Mbps por doce (12) meses para el desarrollo del proyecto conexión total dentro del plan de acción de 2009 de Quindío Región Digital

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. AUTORIZAR al señor Rector para comprometer los recursos de la vigencia fiscal 2010, mediante constitución de vigencia futura en el presupuesto, con el fin de dar cumplimiento a los pagos que deban efectuarse al proponente seleccionado, para contratar la compra e instalación de equipos activos (switch) y equipos para red inalámbrica en desarrollo de los proyectos; Escuela Abierta, Telecentros y Asamblea Interactiva, plan de acción de 2009 del proyecto Quindío Región Digital.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. AUTORIZAR al señor Rector para comprometer los recursos de la vigencia fiscal 2010, mediante constitución de vigencia futura en el presupuesto, con el fin de dar cumplimiento a los pagos que deban efectuarse al proponente seleccionado, para contratar la reubicación equipos de red inalámbrica Dlink de 9 instituciones educativas del Proyecto Escuela Abierta, y la configuración equipos activos de datos del telecentro de Montenegro dentro del Proyecto Quindío Región Digital.

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No.018
Diciembre 22 de 2009.

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA COMPROMETER RECURSOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2010.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. AUTORIZAR al señor Rector para comprometer los recursos de la vigencia fiscal 2010, mediante constitución de vigencia futura en el presupuesto, con el fin de dar cumplimiento a los pagos que deban efectuarse al proponente seleccionado, para contratar la obra denominada Implementación de la infraestructura (que incluya los materiales y el diseño) requerida como primera fase del canal interno de Televisión para la Universidad del Quindío.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO El presente Acuerdo, rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009).

JULIO CÉSAR LÓPEZ ESPINOZA
Presidente

FRANCELINE BARRERO RENDON
Secretaria General.

Proyecto: Diana Lorena Pardo Ruiz
Oficina Jurídica

Revisó: Gustavo Adolfo Rincón Botero
Jefe Planeación y Desarrollo